Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Occidente
República de Colombia

CAR 06/02/2024 15:38
Al Contestar cite este No.: **10242000727**
Origen: Dirección Regional Sabana Occide
Destino:INCOMINERIA SAS
Anexos: Fol: 2

Facatativá,

Ingeniero
ALVARO JOSE GALLO MEJIA
Representante Legal
INCOMINERIA SAS
Tel: 3224752219
KM 3.8 RECEBERA VISTA HERMOSA VEREDA BALSILLAS
alvaro.gallo@incomineria.co
Mosquera (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 10241000206: Solicitud pronunciamiento sobre expediente No 28324

Respetado Ingeniero.

En atención a su petición radicada bajo el número relacionado en el asunto, de manera atenta le informo que una vez revisado en el Sistema de Administración de Expedientes "SAE", el expediente 28324, se observa que mediante Resolución No. 237 del 15 de febrero de 2008, modificada parcialmente con Resolución No. 2687 del 16 de diciembre de 2016, cedida con Resolución No. 3729 del 20 de noviembre de 2018, a la sociedad INCOMINERÍA S.A.S., con NIT. 900899110-5, la Corporación estableció el Plan de Manejo Ambiental, para la explotación de arcillas, materiales de construcción y demás materiales concesibles dentro del contrato de concesión minera EDH – 131, por el término de vigencia del título minero, es decir hasta el 10 de julio de 2036.

Así mismo, al ser revisado el referido expediente, como el Sistema de Administración de Expedientes "SAE", se determina que la citada sociedad no ha sido objeto de imposición de medidas preventivas o trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio por el incumplimiento a las obligaciones a ella impuestas en el marco del Plan de Manejo Ambiental establecido a través de los actos administrativos referidos, por lo tanto, no cuenta con restricciones que impidan su funcionamiento.

Cordialmente

MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS
Directora Regional

Respuesta a: 10241000206 del 02/02/2024

Elaboró: Jackeline Mahecha Galindo / DRSO